

DIARIO DE ALMERIA

Nº. 3.078 Redacción: Tiendas, 20

Almeria, Sábado, 22 de Septiembre de 1922

Periódico independiente

POR TELEGRAFO

Sánchez Guerra y Alhucemas condenan en Barrio. Una carta interesante de Primo de Rivera--instancia de Silvela a Don Alfonso XIII.

Un Bando

El capitán general de Madrid ha publicado un bando que dice así:

Art. 1. Serán juzgados por la jurisdicción de guerra y por justicia sumarísimo los delitos de rebelión, sedición, robos en cuadrilla, secuestros de personas, incendios en despojados, levantamiento de ferrocarriles, interceptación de vías, interrupción de comunicaciones, ataques a mano armada en los trenes, destrucción o derrubio de los efectos destinados a explotación y comunicaciones.

Los robos con armas en cualquier lugar o circunstancias.

Los atentados contra las autoridades cualquiera que sean los medios empleados, consecuencia, o móviles a que obedieran.

Art. 2. Se cumplirá el decreto del 18 del actual, que dispone que serán juzgados por los Tribunales militares, señalándose procedimientos y penas para los delitos contra la seguridad y unidad de la patria y contra tienda a disgregada, por medio de palabra o escritos gráficos o cualquier clase de actos o manifestaciones.

Nuevas Cesantías

Hoy se han decretado gran número de cesantías correspondientes a todos ellos a funcionarios afectos a los Ministerios de Gracia y Justicia por no asistir a las oficinas.

Benavente y Marfil

Esta mañana ha llegado a Madrid procedente de San Sebastián el insignie escritor, Don Jacinto Benavente.

También ha regresado el ex diputado Don Mariano Marfil, después de haber asistido oficialmente al Congreso de Ciencias de Bruselas.

El General Aizpuru, a Marruecos

En el rápido de Andalucía marchó ayer a Marruecos el general Señor Aizpuru.

Bajaron a despedirle a la estación los generales que componen el Directorio.

También fueron a despedirle el general Marina, y Milan del Bosch; todas las autoridades y varias comisiones.

La despedida fué cariñosa. Aizpuru, muy emocionado se despidió de todos, cariñosamente y efusivamente.

Le acompañan sus ayudantes.

El marqués de Estella en Palacio

El presidente del Directorio, llegó a las diez y media a Palacio conferenciando más de una hora con el Rey.

A la salida dijo a los periodistas que con arreglo al Bando publicado en Barcelona los tres detenidos por el atraco de la Caja de Ahorros de Terrasa, han sido sometidos a juicio sumarísimo.

Cree que serán fusilados por haber muerto en la refriega un somatenista.

Firmas del Rey

También dijo que el Rey había firmado un decreto suprimiendo el jurado en toda España.

Que se le había admitido la dimisión al Conde de Sagasta de la Presidencia del Consejo de Estado.

También se aceptaron otras dimisiones y se derrotaron varias cesantías.

Sánchez Guerra, hará política activa

Despachos recibidos de San Sebastián dan cuenta de las declaraciones hechas por el jefe del partido conservador.

El Sr. Sánchez Guerra ha dicho que por ahora no piensa retirarse de la política activa.

Anadió que no debían crearse dificultades de ninguna clase al Directorio Militar.

Los superínumeros del Ejército

El Rey ha firmado un decreto dando normas reguladoras a los superínumeros sin sueldo de jefes y oficiales del ejército.

Proponiendo para Coronel de Artillería a Don Joaquín Rey Pardo.

A don Enrique Fernández Rincónflecha, para el mando del decimo de Artillería Ligera.

A don Cecilio Bániz Trujillo, para la Comandancia de Artillería de Cádiz.

A don Joaquín Gay Borrás, para el octavo de Artillería Ligera.

A don Antonio Tornez, para la Comandancia de Artillería de Barcelona.

A don Ignacio Pous, para la Comandancia de las Palmas.

A don Francisco Florencio Martínez, para el mando del Septimo de Artillería Ligera.

La construcción de carreteras

La Gaceta de hoy publica un R. D. disponiendo que en el plazo de quince días, a base de los antecedentes que posea la Dirección general de Obras públicas y con los datos que se faciliten por las Jefaturas provinciales se redacte el plan de distribución de fondos para la Construcción y reparación de carreteras.

Vuelta a su puesto

La Gaceta publica una R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia, declarando que han caducado los permisos y licencias que venían disfrutando los funcionarios que dependen de la Dirección de Registros Notariales.

Dichos funcionarios deben poseerse de sus registros, los excedentes como diputados en el plazo de cinco días.

Alhucemas y Sánchez Guerra

Hoy se han trasladado a Barrio los señores Sánchez Guerra y el Marqués de Alhucemas celebrando allí, una extensa conferencia.

Pablo Iglesias

Se ha arayado en su defensa el Jefe de los socialistas Don Pablo Iglesias.

El Directorio se reúne

Nuevamente se ha reunido el Directorio bajo la presidencia del General Primo de Rivera.

Los consejeros trataron de los problemas del interior que se traducían en decretos.

Algunos de ellos serán firmados mañana.

Los atracadores de Tarrasa

Comunican de Barcelona que han marchado a Tarrasa, varios jefes y oficiales al objeto de formar juicio sumarísimo a los atracadores de la caja de

Línea de vapores de Cyp Fabre & Comp. de Marsella

Conocida por vapores correos franceses para NEW YORK directo en 9 días

E l rápido y magnífico vapor

Providence

Saldrá de este puerto el 26 del corriente.

Nota. Se suplica a los señores cargadores, avisen cuanto antes el hueco que necesiten.

Para huecos e informes, su agente, HIJO DE ALFREDO RODRIGUEZ, Gerona, 5.

Vapores frigoríficos para New York y Boston

El magnífico vapor frigorífico del RUE ST. R LINE

ROYAL STAR

de 14 y media millas de andar y construido en 1919, llegará a este puerto el dia 5 de Octubre, para cargar con destino a New York y Boston, saliendo el dia 8 de Octubre.

El segundo y último vapor frigorífico de la misma línea, llegará a este puerto el dia 25 de Octubre.

Se ruega a los señores cargadores, hagan sus compromisos de hueco con la mayor anticipación posible.

Consignatarios, HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ; S. en C.

Para huecos e informes: Don Esteban Giménez García, don Manuel Carretero, don Emilia Abad Capella, don Francisco Gómez Cordero, don José Rodríguez Martínez y don Guillermo Rodríguez Felices.

Vapores fruteros de Gabriel González González

PARA PHILADELPHIA Y NEW YORK

El magnífico vapor

MAR NEGRO

construido en 1921, de motores a petróleo con perfecta ventilación, cargará en Almeria el dia 25 de Septiembre.

NOTA. Se suplica a los señores cargadores, avisen seguidamente el hueco que necesiten.

Para huecos e informes, su agente Gabriel González González, Martínez Campos, 18, Almeria

Vapores fruteros para Copenhague Desmoché de empleos

El nuevo y rápido vapor

TULÁ

El General Gobernador giró ayer mañana una visita a la Diputación provincial.

Verificado el aviso, éste resultó conforme. No hubo otro descendiente si no se encontró solo dos alfonsinos de a 5 pesetas cada uno. En cambio, oímos decir que en papeles recibidos habla una cantidad importante.

Exhortó a los empleados para que se esmerasen en el cumplimiento de su deber.

Con la plantilla del personal a la vista, el General Gobernador tuvo a bien de decretar la cesantía de varios empleados, muy conocidos en sus casas a la hora de comer, y en la Diputación a la hora de cobrar.

He aquí los nombres de los empleados cesantes:

Don José Manuel Avellés, don José A. Cervantes, don Gabriel Granados, don Amancio Landín, don Antonio Martínez Treviño, don Francisco Badiar, don Fausto García, y cuatro señoras cuyos nombres, dimos a conocer ayer oportunamente.

VAPORES FRUTEROS

de Hijo de Ricardo Giménez S. en C.

Para L'VER'COOL

El vapor JACINTO VERDA GIER llegará el 24 del corriente.

Para LONDRES

El vapor ADOUR, llegará el 25 del corriente.

Frigeríficos para Sud América

El vapor PLATA, llegará el 22 de Septiembre, saliendo el mismo día para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Nota. Todos los vapores de nuestra consignación cargarán por órdenes.

Para Buenos Aires informes a sus consignatarios Hijo de Ricardo Giménez S. en C. Principio, 75, Almeria.

Vapores fruteros

DE HIJO de ALFREDO RODRIGUEZ

Para IBERIA

El vapor IBERIA, cargará el 30 del corriente para Göteborg, Stockholm y demás puertos de Suecia.

Para Glasgow, el vapor SPEEDY, cargará el 25 del corriente.

Para Bristol y Cardiff, el vapor CAMPROA, cargará Jl 2 del corriente.

Para Hamburgo, el vapor CARTAGENA, cargará el 75 del corriente.

Para Londres y Southampton, el vapor SESTRIS, cargar el 22 del corriente.

Para Cristiana y demás puertos de Noruega, el vapor SOLFERINO, cargará el primero de Octubre, saliendo fijamente el mismo día.

Para Dublín y Belfast el vapor VALBORGA, cargará el 20 del corriente.

Informar su consignatario Hijo de Alfredo Rodríguez

Médico odontólogo

Ha llegado de Madrid el afamado especialista en enfermedades de boca y dientes (Estomatología) doctor Fernández Palacios, que ha comenzado a practicar consulta en la nueva Clínica que ha instalado en esta capital Paseo del Príncipe, 10, segundo, derecha, Horas de costumbre.

Senoritas Acomodadoras

Se danza para el N.º 100 Génova, Conde de Ofia la número 9 establecimiento del señor Manzanares.

de la Línea Forenade, constituido expresamente para el transporte de frutas, llegará al puerto de Almeria el 25 de Septiembre.

bra, saliendo el mismo día directo para Copenhague.

Nos permitimos aconsejar a nuestros clientes y amigos, no dejen de remitirnos sus consignaciones para este mercado donde tenemos esperanzas de una perspectiva inmejorable, y como debemos limitar el número de barriles con el fin de obtener mejores precios, recomendamos soliciten el hueco con anticipación, debiendo dirigirse para ello al consignatario del vapor D. H. Fischer o a nuestro agente en Almeria D. Guillermo Martínez Visconti.

A.S. KOBENHAVNS FRUGTAUKTICNER

Corredores de frutas

COPENHAGUE

Vapores fruteros para Dinamarca

El vapor TULÁ llegará el dia 23 de Septiembre y tomará barriles para Copenhague.

Para informes y cabidas, su consignatario H. Fischer.

Juan González Ramírez

Exportador de frutas matriculado

Anticipos contra conocimientos de embarque. Barriles superiores de ROBLE y PINO con serrín de la mejor calidad

Navarro Rodrigo, 3,

ahorros.

Esta noche se reunirán y el lunes será conocida la sentencia.

Almacenista encarcelado

Ha sido encarcelado el Almacenista barcelonés Antonio Aguiló por considerarlo como un desaprensivo acaparador.

Plamanto a un exiliado

Comunican de San Sebastián que, llamado por el directorio ha marchado a Madrid el diputado carlista señor Pradera.

Una instancia de Silvela al Rey

Don Luis Silvela ha dirigido una instancia al Rey, acompañado otra vez a su aniversario al General Primo de Rivera, solicitando sean designados dos funcionarios del Tribunal de Cuentas, para que realicen en África un examen escrupuloso de su gestión administrativa, especialmente en lo que afecta a los fondos reservados para gastos secretos desde el dia 26 de Febrero, fecha en que se poseyeron de la Alta Comisaría.

Pide también el señor Silvela en su instancia examinar y estudiar la administración de estos mismos fondos, realizada por sus antecesores.

Finalmente, solicita que se practiquen investigaciones de la fortuna personal desde la mayoría de edad hasta el momento presente.

General se preocupa
Hablando ayer con los retores dijo el General que ocupaba muy seriamente de distancias, buscando la base de los artículos de primera necesidad.

A este fin, el señor Sanchez Lega ha pedido con urgencia la relación del precio de los artículos seguro de que en uno de ellos habrá de tar con lápiz rojo.

pán á 50 céntimos
La gestión del Gobernador inter cerca de los panaderos hará hoy a surtir sus panes y venderá á 60 céntimos, 55 y 50, segun las categorías.

El "Decalo,"
Yer a las 12 entre el puente porque de avia buque porque de avia buque que procede de Méjico buque que procede de Méjico buque que procede de Méjico y bienes a proveerse de bon y agas.

leche baja de precio
General Gobernador ha ayer con los cabreros, manifestando la necesidad de llegar hasta 75 céntimos el litro de leche.

En tal motivo les autoriza para que hoy celebren una reunión y recuerden la bajada exigida.

CORES de lo piso, sarna pulidos, comezones se iran en el acto y sin bano en una sola succión de ADAROL

peles mojados
Gobernador, regó ayer a periodistas que hacen formación diaria, hicie público que para el concurso de los papeles mojados, las autoridades que recibieron denuncias, a cambio, agregó el General, los hechos que se mencionen con firma autorizada serán abjeto de la mayor atención y reserva.

nicias extractadas
Ver ingreso en la Cárcel de López y salió Trinidad. Hoy se celebrarán en la

uel García Algarra
OCULISTA
sulta de 10 a 12 y de 3 a 5.
calle del Príncipe, 3.—Almería.

Eduardo Pérez Cano
HOSPITAL PROVINCIAL
Esclusa especial de enfermedades venéreas y gonorreicas.
Análisis de sangre, esputos y demás productos parásitos.
Antimicrobiano antirrábico compuesto de pietro.
Esclusa: Calle de Eduardo Pérez Cano.

CORES de la piel, sarna pulidos, comezones se iran en el acto y sin bano con una sola succión de ACAROLE.

gran fábrica de pan
VIRGEN DE CÁVITE

Casa Juan Andreu
a este importante casa única española, se fabrican los mejores batanes de Castilla, e podrá probarse visitando esta una sola vez.

señaladas todas las clases hasta hoy cedidas.

medina, 9, Almería.

Rafael Aráez
Médico oculista
EL HOSPITAL PROVINCIAL
s. de Almería. De 10 a 12 y de 3 a 5.—Principio del Príncipe, 19.—Almería.

Audiencia la vista de dos causas: una contra Rafael Hernández por descalzo y otra contra Juan del Olmo, por estafa.

En la Comandancia de Caballeros ha quedado abierto un concurso para el arriado de una casa con destino al puesto de Vélez-Rubio.

Ha sido readmitida la minoría «Hermín», por la jefatura de Mares.

Ha sido elegido los vocales que han de constituir la Cámara Oficial Minera de Sierra Almagrera.

D. Alberto Fabra ha denunciado que los autobuses no cumplen con lo acordado en lo que respecta al recorrido de los trayectos.

Dice que cuando se le antoja al conductor emprende la marcha hacia el Balneario en vez de hacerlo hacia el puerto, como indica la tabilla.

La Guardia de seguridad ha encargado a Don Joaquín Amérigo, como dueño de una Camioneta que hacia el reenvío de Almería, a Sorbas licencia ni documentación alguna.

A Ramón Ortiz Montoya vecino de Nijar, le han robado un mulo, sin que la Guardia Civil haya conseguido averiguar su paradero.

— Por fin y producir es cuando ha sido detenido Antonio Felice (el Gato).

Ayer cumplimentaron el General Gobernador los señores siguientes:

D. Francisco García Vargas.

D. Vicente Villa espesa, Ingeniero Jefe de Monjas, Proviseor Eclesiástico superior de los Padres Jesuitas, D. Baldomero García Oliver, Colegio de Practicantes Inspector de la Tabacalera, D. Celedonio Pérez, D. Francisco Rovira, D. Manuel Grández y Don Guillermo López Rull.

Para hoy han sido encargados en Hacienda, los pagos correspondientes a los señores que a continuación se exponen:

Caja de depósitos, 2.645 pesos; don Guillermo Cádiz Sillero, 2.753 39 pesos; don Guillermo Gil 500 pesos, y don José Parreaga, 10.590 44 pesos.

Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las reclamaciones a que se expresa el artículo 5º de la Real Orden del 17 de octubre, sobre régimen de funcionarios públicos.

— Con fecha 20 ha quedado en la Secretaría de esta Delegación, durante las horas de oficina de 9 a 2 de tarde, un servicio para el público, de las recl